

12 de junio del 2018
CIRCULAR-VAS-34-2018

CONVOCATORIA PROYECTOS DEL FONDO DEL SISTEMA CONARE
2019-2020

Señor(a)
Decano(a) de Facultad
Director(a) de Escuela, Centro e Instituto de Investigación
Estación Experimental, Sedes Universitarias

Estimado(a) señor(a):

La Vicerrectoría de Acción Social comunica la apertura de la convocatoria de proyectos interuniversitarios del Fondo del Sistema CONARE 2019-2020, para el Área de Extensión y Acción Social.

De conformidad con los “Lineamientos para formulación, aprobación, ejecución y evaluación de proyectos y planes de trabajo financiados con recursos del fondo del sistema, aprobados en la sesión N° 11-18 del 09 de mayo del 2018 del CONARE”, es indispensable la consideración de los siguientes aspectos:

1. Los proyectos deben formularse y presentarse por funcionarios activos de al menos dos universidades estatales adscritas al CONARE. La formulación académica y presupuestaria deberá hacerse en el formato dispuesto por el CONARE, disponible en [este enlace](#).
2. Los proyectos y planes de trabajo deberán enmarcarse en el contexto del Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES) vigente al momento de la formulación y responder a los objetivos y las acciones estratégicas consideradas en el mismo. El PLANES está disponible en [este enlace](#).
3. Los proyectos tendrán una duración máxima de dos años por lo que debe formularse y presupuestarse de acuerdo con el periodo de vigencia del mismo.
4. Todas las propuestas de proyectos deben utilizar como referencia:
 - 4.1. Los indicadores presentados en los últimos Informes del Estado de la Nación y el Estado de la Educación
 - 4.2. Los territorios o comunidades con los índices más bajos de desarrollo social en el país. (Índice de desarrollo Cantonal de Costa Rica (IDHc).
 - 4.3. Acciones que atiendan o contribuyan con las buenas prácticas de gestión ambiental
5. Todo proyecto que considere la participación de entidades u organizaciones externas debe presentar un documento con el aval de la organización.

6. El monto máximo a financiar es de 40 millones por la vigencia del proyecto. Estos recursos financieros, están supeditados a la asignación de recursos 2019 a nivel del CONARE.

7. Resulta pertinente, que las propuestas de proyectos puedan visualizar la articulación con los [Objetivos de Desarrollo Sostenible](#), “como un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad”, principios a fines a la naturaleza de la Acción Social.

Las personas interesadas en participar de esta convocatoria pueden solicitar una cita de asesoría a la VAS, mediante la inscripción a este [formulario en línea](#).

Las propuestas en las cuales participe personal académico de la Universidad de Costa Rica (UCR) en cualquiera de sus roles, deben ser remitidas a esta Vicerrectoría en formato digital a la dirección electrónica accion.social@ucr.ac.cr. Además, de manera impresa se deberá remitir el oficio firmado por la Dirección de la Unidad Académica, el acta de la Comisión de Acción Social, o del Consejo y los [formularios de cargas académicas](#) de las personas participantes en el proyecto debidamente firmadas por las autoridades respectivas.

El personal académico (tanto responsables y colaboradores) que participen en la propuesta deberán estar al día con los requerimientos académicos institucionales.

La fecha límite para la recepción de las propuestas vence el **viernes 17 de agosto**. Posterior a esta fecha no se recibirá ninguna documentación

Cualquier información adicional que se requiera, puede comunicarse a los teléfonos 2511-5272 ó 2511-12 48 de la Unidad de Gestión.

Atentamente,

M.L. Marjorie Jiménez Castro
Vicerrectora